



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Balcarce, 20 de septiembre de 2018.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Concejal Sebastián Pinilla (Fs. 1 – Expte 316/18).

CONSIDERANDO:

La excusación presentada por su suplente nato María Leila Gosende (Fs.2- Expediente N° 576/16).

Que el siguiente suplente nato, Luis Adolfo Felices desempeña actualmente la función de concejal.

Que el siguiente suplente nato correspondiente es la Doctora Claudia V. Capparelli, quién actualmente revista como funcionaria auxiliar de Secretaría de este H. Concejo Deliberante, lo que imposibilita la asunción de su cargo (Artículo 7º, inciso 3º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórgase uso de licencia al Concejal Sebastián Pinilla, por el término ----- comprendido entre los días 27 de septiembre de 2018 y 02 de Octubre de 2018, inclusive.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Sebastian Pinilla, por el término ----- dispuesto por el Artículo 1º, el Concejal Felipe Antonio Colavita.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese. ----- publíquese.-----

DECRETO N° 45/18